

acordando se lleve a efecto lo dispuesto el dia dos de Julio ultimo, y que en su virtud los Fieles hagan efectivas las cobranzas de lo que adeudan los sisesos recaudando la mitad en papel corriente y la otra mitad en dinero metálico y firmaron varios de los concurrentes haciendolo tambien los Sres Fieles y en fe yo el Escribano su Secretario.

Juan Pajo. Juan Lopez, Pedro de Jonachategui, Marcos de Exeño
Fco. de Vancina, Pedro Juan de Kamscona
Nicolas de Legoburu
1.º Cruz de Castillo
Domingo de Ojeda
Miguel de Acaenaga

Ante mi

Juan M. de Urteaga

Aguntamiento del dia 13 de Diciembre de 1846.

En el cementerio de la iglesia parroquial de esta anteig. de Galdacano a trece de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis, bajo la presidencia de los Sres Fieles D. Juan Bautista de Amerola y D. Pedro de Jonachategui se juntaron y congregaron en cuerpo de Comunidad y segun lo tienen de costumbre D. Juan Bautista de Ealo, D. Jose Ant. de Vancina, D. Juan de Barandica, D. Pedro Ant. de Esmaldi, D. Juan Man de Barrenechea, D. Juan Ant. de Aba solo, D. Jose Ant. de Vancina, D. Pedro de Arana, D. Juan Ant. de Uria, D. Ram. de Janguren, D. Juan Cruz de Castillo, D. Ramon de Recalde, D. Nicolas de Legoburu, D. Juan Bta de Larrea y otros muchos todos vecinos y propietarios de esta anteig. cuyos nombres y apellidos se omiten en obsequio de la brevedad, quienes estando asi juntos y congregados, pasaron a decretar por testimonio de mi el Es. su Secretario lo siguiente.

En atencion a no haber podido presentar los fiadores D. Juan Bautista de Acaenaga para la ventura de las sisas municipales que el dia seis del corriente remato se acordo se saquen a nueva subasta con previa consulta del Sr. Jefe Superior Político de esta Provincia haciendole vez al mismo tiempo los porjuicios que pueden acarrear una de las condiciones que trata con respecto a los conductores de pinos para el arreglo que corresponda y tenga por conveniente dictar sobre el particular.

Habiendose dado a entender la razon o nota tomada por los comisionados de los frutos y demas especies que cada cosechero asegura haber tenido el presente año, y habida consideracion de que con respecto a algunos no muy exacta ya sea por equivocacion o descuido que se haya podido padecer, se acordo que los mismos comisionados bien sea oyendo a los interesados o tomando los informes que juzguen oportunos vean de arreglar la citada razon o el modo que les pareciere justo y prudente

El proyecto presentado por la comi

son relativos al modo con que pueden ser decapitadas las dentas de la
antig.^a fue aprobada mandando represente al Sr. Jefe juntamente con
el estado de acreedores para la oportuna aprobacion.

Despues el ayuntamiento que la celebracion de misas en los
dias de ambos preceptos se digan a una hora que no solo sea comoda
para los vecinos, sino tambien para los S.^{os} curas, se acordó que en ade-
lante se diga la primera (en adelante) desde el dia veinte del comi-
ento hasta fin de febrero, (la primera) a las siete la segunda a las ocho
y la tercera a las nueve; desde primero de Marzo hasta fin de
Abril la primera a las seis, la segunda a las siete y la tercera
a las ocho; y desde primero de Mayo hasta fin de Setiembre,
la primera a las cinco, la segunda a las seis y la tercera a las
ocho, y que al efecto se ponga en conocimiento del venerable ca-
bildo para que se sirva acceder a esta disposicion.

Con lo cual se levanto la
sesion firmando varios de los concurrentes y en fe el

En su P.^a
Dionisio de Gorachategui
Mester de Barandica

Juan Pablo de Zamora
Juan B.^a de Lata

J.^a Cruz de Cortés

Juan José de Larrañaga

Juan Pablo de Eyzaga
Juan Pablo de Eyzaga
Pedro Ant.^a de Zamora

Ante mí

Juan M.^a de Urquiza

Ayuntamiento del día 23
de Diciembre de 1816

En el Salon de la casa Comunal de esta Antiegloria de Badajoz a veinte y tres de
Diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis bajo la presidencia de los Señores
Vicel. D.^{os} Juan Bautista de Almorola y D.^{os} Pedro de Gorachategui se juntaron
y congregaron en cuerpo de comunidad y segun lo tienen de costumbre D.^{os} Deo-
garias de Ugalde José de Calasa José Plamon de Lece Juande Larrañaga de
Dro de Calasa Bautista de Echevarria Domingo de Ugalde Sebastian de Larrañaga
Juan Antonio de Loran José de Tamequi Bautista de Larrea Domingo de Landa
rias Francis de Garrota Martin de Gaudanas todos vecinos y propietarios de
esta Antiegloria quienes estando unidos y congregados en Ayuntamiento
general pasaron a secretar por testimonio de mi el Escribano de Secretario lo
siguiente

José de Alcocer rematante de la taberna de Padua
presente por sus fiadores a Bartolome de Binguetea y Juan Manuel
de Laganduy vecinos de la Antiegloria de San Miguel de Durani y ha-
biendo declarado por suficientes en vista de lo expuesto en el auto por
el depositario de un son deudores cincuenta y siete se les autoriza a los